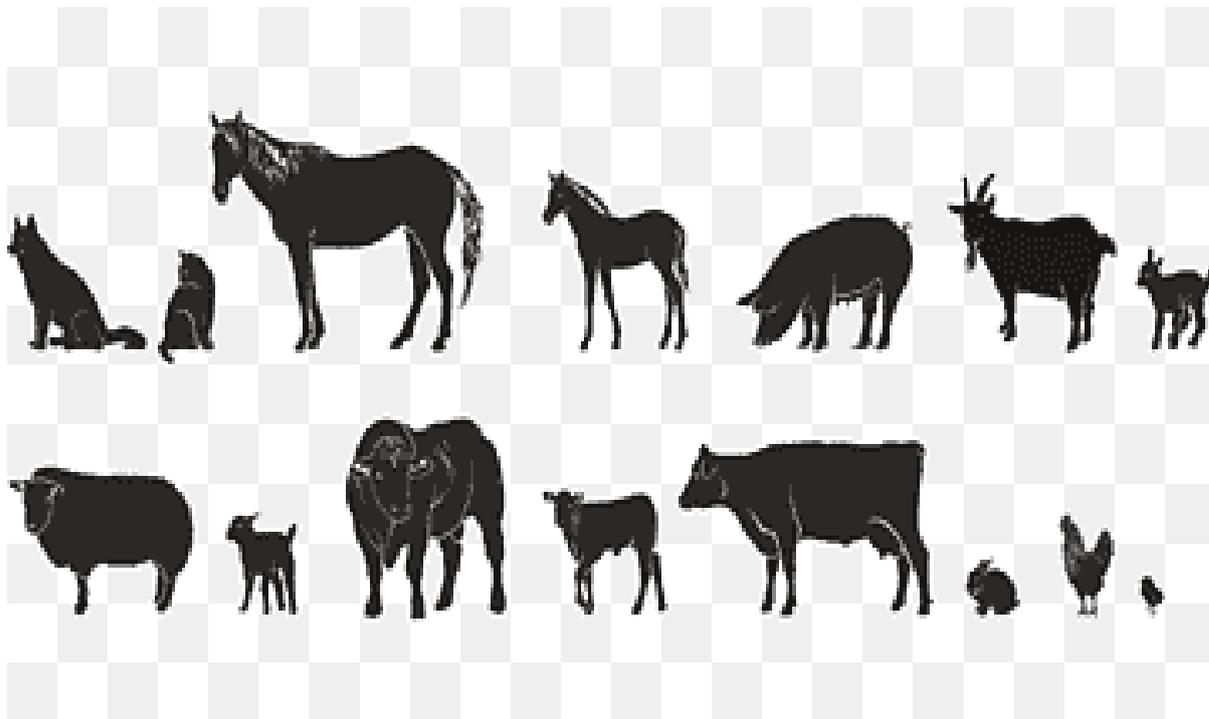


AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)



FERIA 2025- EXPEDIENTE 276/2025

BASES DE CONTRATO MENOR BARRA DE LAS FERIAS DE 2025 DE ZARZA DE GRANADILLA PARA 2025—ADJUDICACIÓN DE LAS BARRAS DE SERVICIOS DE LOS DISTINTOS EVENTOS EN FECHAS DE 11 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL RECINTO FERIAL DE ZARZA DE GRANADILLA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Expediente nº:276/2025 Propuesta del Servicio

Procedimiento: Contrato por Tramitación de Emergencia

Asunto: BARRAS DE LA FERIA GANADERA

Documento firmado por: ALCALDÍA

1.- Objeto y calificación

CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS LOCALES, ADJUDICACION DE LAS BARRAS DE SERVICIO EN LOS DISTINTOS EVENTOS.

El objeto del contrato es la adjudicación del servicio de la barra del bar de la feria ganadera de Zarza de Granadilla en el recinto que es propiedad de este Ayuntamiento

El contrato tiene una codificación de CPV 5541000 Y CPV 79954000-6 «Servicios de organización de fiestas

El contrato definido tiene la calificación de contrato menor de servicios, tal y como establece el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIO

Subtipo del contrato:



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Objeto del contrato: BARRAS DE FIESTAS LOCALES DE FERIA	
Procedimiento de contratación:	Tipo de Tramitación: EMERGENCIA
Código CPV: CODIFICACIÓN: CPV 5541000 Y 79954000-6 «Servicios de organización de fiestas	
Valor estimado del contrato 200 EUROS	IVA:42 EUROS
Aplicación Presupuestaria ingresos	399.00
Precio: 242 EUROS	
Duración: CELEBRACIÓN FIESTAS LOCALES	

2.- Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de la explotación de la barra del Bar del Pabellón de Festejos será el procedimiento menor en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación de los términos del contrato.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a un único criterio, el económico, de conformidad con el artículo 118 de la 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Tipo de licitación

Se establece un tipo mínimo de licitación de 200 € sin IVA, que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores.

4.- Órgano de contratación

La duración del contrato del servicio será durante las Fiestas de la Feria Ganadera el día 11

de Octubre de 2024 durante los distintos actos que se organicen con motivo de la celebración de las fiestas de feria de esta localidad.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

5.- Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Para la licitación del presente contrato, deberá presentarse la oferta, mediante sobre cerrado en el registro del Ayuntamiento durante el plazo de invitación de 10 días naturales, que irán desde la fecha de publicación de estas bases el 24 de septiembre de 2025 al 6 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, y a las 13:00 horas se procederá a la apertura de las ofertas en acto público, y se presentará con la siguiente documentación:

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Se presentará conforme al siguiente modelo de Anexo I:

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 141.1)

D./D.ª _____ con NIF _____ vecino/a de actuando en nombre propio o en representación de _____, según acredito con _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE, a los efectos del art. 159.4.c) LCSP:

1. Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
2. Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
3. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
4. Que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
5. En su caso, cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

El compromiso a que se refiere el párrafo anterior se presentará por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, previo requerimiento cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 140.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

6. Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.

7. En el supuesto de que la oferta se presentará por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Lugar, fecha y firma

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (art. 139)

D/D.^a _____, vecino de _____, con domicilio en _____, núm. _____, con DNI núm. _____, en nombre propio (o en representación de _____, con CIF _____, conforme acredita con poder declarado bastante por _____), y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones _____, enterado de la licitación y del Pliego de Condiciones económico-administrativa y de prescripciones técnicas, para la **CONTRATACION DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LAS FERIAS DE ZARZA DE GRANADILLA, ADJUDICACION DE LAS BARRAS DE SERVICIO EN LOS DISTINTOS EVENTOS.**, mediante procedimiento abierto simplificado, cuyo contenido conoce y acepta la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como que autoriza a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Precio que se oferta: _____

IVA: _____

TOTAL: _____

Fecha y firma del proponente

6.- Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio que será el precio ofertado. (dicha oferta podrá ser compensada con el



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

compromiso recogido en el párrafo segundo, de tal modo que quedara compensado el gasto comprometido en la organización con el precio de la mejor oferta).

Se admitirá como oferta, y mejora de la misma el compromiso de dar de comer a los trabajadores municipales, que participen en la organización y limpieza de los recintos e instalaciones.

7.- Presentación de ofertas

a) Plazo: 10 días naturales contar desde el día siguiente a la fecha de envío de la presente invitación.

b) Apertura de ofertas: La apertura de ofertas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento el primer día hábil tras la finalización del plazo y será pública en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente de la finalización del plazo de presentación.

8.- Adjudicación y formalización del contrato

Se realizará la adjudicación y formalización del contrato al día siguiente a la apertura de las ofertas presentadas. En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en las bases. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores.

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente antes de la formalización del contrato, en una única entrega.

9.- Garantía definitiva

Para poder atender los posibles daños que pudiesen ocasionarse por la prestación del servicio, se establece una garantía de 30,00€ que podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

d) Mediante transferencia bancaria al nº de cuenta: ES58 2103 7674 2100 3000 2390 La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

10.- Obligaciones del adjudicatario Los deberes del empresario serán los siguientes:

- El adjudicatario tendrá derecho a explotar la barra del bar del Recinto Ferial en el periodo expresado en la cláusula cuarta de este pliego y será de su cuenta la provisión de bebidas y cuantos productos se expendan en el mismo, debiendo ajustarse en cuanto a precios, a los normales que rijan en establecimientos de su categoría en la localidad, pudiendo ser revisados por el Ayuntamiento.
- El adjudicatario tendrá derecho a utilizar las instalaciones del mismo
- Será de cuenta del adjudicatario la instalación de la barra y el desmontaje de la misma, bien entendido que, en el plazo de dos días a partir de la finalización, deberá quedar desmontada, así como reponer el mobiliarios e instalaciones que quedasen deteriorados, siendo también de su cuenta la limpieza de los espacios que ocupen incluido cualquier elemento de separación entre su servicio y el pabellón u otras instalaciones municipales.
- Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de material y personal inherentes a la explotación, seguros sociales e impuestos que se hallen establecidos, incluido el IVA, a excepción de los municipales, de los que quedará exento. También será obligación del arrendatario, tener abierto al público las instalaciones, durante todo el periodo del arrendamiento que coincide con las fiestas locales en el presente caso la Feria Ganadera.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

- El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente antes de la firma del contrato, en una única entrega.
- El adjudicatario deberá mantener la barra y la instalación en perfectas condiciones higiénico sanitarias.
- El adjudicatario, mantendrá unos precios comerciales acordes a la media del resto de establecimientos de la localidad
- Se deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local.
- El adjudicatario debe disponer de carné de manipulador de alimentos.
- Se deberán respetar los horarios de cierre/apertura establecidos en la Normativa vigente.
- La iluminación de la barra del bar estará acorde con la iluminación de los eventos.

11.- Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento deberá poner a disposición del adjudicatario las instalaciones de la plaza en perfecto estado de funcionamiento y limpia para su organización.

12. Régimen jurídico del contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

En Zarza de Granadilla, a 22 de septiembre de 2025.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: JESÚS PUERTAS PASTOR

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 141.1)

D./D.ª _____ con NIF _____ vecino/a de actuando en nombre propio o en representación de _____, según acredito con _____



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

DECLARA RESPONSABLEMENTE, a los efectos del art. 159.4.c) LCSP:

1. Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
2. Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
3. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
4. Que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
5. En su caso, cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

El compromiso a que se refiere el párrafo anterior se presentará por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, previo requerimiento cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 140.

6. Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.

7. En el supuesto de que la oferta se presentará por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Lugar, fecha y firma

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (art. 139)

--



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

D/D.ª _____, vecino de _____, con domicilio en _____, núm. _____, con DNI núm. _____, en nombre propio (o en representación de _____, con CIF _____, conforme acreditado con poder declarado bastante por _____), y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones _____, enterado de la licitación y del Pliego de Condiciones económico-administrativa y de prescripciones técnicas, para la **CONTRATACION DE CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS LOCALES EL 11 DE OCTUBRE DE 2025 DE ZARZA DE GRANADILLA, ADJUDICACION DE LAS BARRAS DE SERVICIO EN LOS DISTINTOS EVENTOS.**, mediante procedimiento abierto simplificado, cuyo contenido conoce y acepta la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como que autoriza a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Precio que se oferta: _____

IVA: _____

TOTAL: _____

Fecha y firma del proponente

